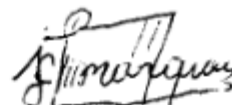




Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOCE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Nueve** de **Junio** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se

aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, se le dio lectura a la correspondencia, seguidamente el señor alcalde le informo que el proyecto de introducción de agua potable al cantón Olomega, que se le introdujo una cámara al pozo y se pudo determinar que tiene cerca de ochenta metros de agua, y el tanque ya se resaneo y se está trabajando en la instalación de la bomba, y que traerán una planta para hacer el aforo del pozo, con el proyecto Construcción de Puente en Cantón Olomega, solo se están esperando las vigas y se espera que la otra semana estén instaladas, de Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se reponga la partida de nacimiento, según solicitud presentada por la persona interesada, se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de FABRICIO ALFREDO GARCIA, que al efecto presenta copia de certificación de partida de nacimiento que dice Partida N° 518, asentada a folio 125 del libro de partidas de nacimiento que esta Municipalidad llevo en el año 1986, y solicita se le asiente su partida en el libro de reposición. por lo que se autoriza a la encargada del Registro del Estado Familiar, asiente la partida en el libro de reposición correspondiente.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, considerando el informe del jefe de UACI, de la evaluación de ofertas de la Licitación Pública 03/2014 AMEC, para la adjudicación de la partida de Suministro de Tubería Galvanizada, PVC, y Accesorios para el proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión, se **ACUERDA. ADJUDICAR** la **Licitación Pública 03/2014 AMEC**, de la partida **Suministro de Tubería Galvanizada, PVC, y Accesorios** para el **proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, a la empresa **PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. de C.V**, por un monto de doscientos nueve mil novecientos treinta dólares con setenta y tres centavos (\$209,930.73) y por ser la única empresa que oferto para este suministro, este proyecto se ejecuta con fondos del préstamo bancario, y por libre gestión, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y se autoriza a la tesorera municipal para que realice las erogaciones de acuerdo a las estimaciones estipuladas en el contrato.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para qué aperture cuenta corriente en el Banco PROMERICA, agencia de la Ciudad de La Unión. **La cual se denomina Alcaldía**

Municipal El Carmen Segunda Fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Y nómbrese refrendarios de cheques para esta cuenta a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para que aperture dos cuentas corrientes en el Banco PROMERICA, agencia de la Ciudad de La Unión. **La cual se denomina Alcaldía Municipal El Carmen Construcción de Registro y Drenaje de Aguas Lluvias en Parque de Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, y Mejoramiento de Calle Del Zapotal a Punta Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión .** Y nómbrese refrendarios de cheques para esta cuenta a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 119 del Código Municipal y a solicitud de la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES NUEVO AMANECER que se abrevia** (APANA) que fue fundada en el Caserío El Guayabito del Cantón Olomega de la Jurisdicción El Carmen, Departamento de La Unión, quienes solicitan se les reconozca la junta directiva electa en asamblea general el día 02 de Junio del año dos mil catorce, después de analizar dicha solicitud. El Concejo. **ACUERDA.** Reconocer la nueva junta directiva de La Asociación de Pescadores Artesanales Nuevo Amanecer, "APANA" quedando conformada de la siguiente forma.

NOMBRES	CARGOS
JOSE ALEXANDER PINEDA RIVERA	PRESIDENTE
NELSON CENTENO ROJAS	VICE-PRESIDENTE
LUZ ELENA CALDERON	SECRETARIA
DINA GUADALUPE GARMENDEZ PEREZ	SECRETARIA DE ACTAS
YESENIA DEL CARMEN FUNES	TESORERA
MERLIN AIDEE MENDEZ	PRO-TESORERA
GENNIS IVAN CANALES	SINDICO
JOSE LUIS GUTIERREZ	PRIMER VOCAL
JUAN CARLOS GARCIA	SEGUNDO VOCAL
JOSE DIMAS FLORES	TERCER VOCAL
LORENZO PEDRO CHICAS	CUARTO VOCAL
ELISEO ORELLANA	QUINTO VOCAL
OSMAR FLORES BONILLA	SEXTO VOCAL

JOSE SAMUEL CHICAS	SEPTIMO VOCAL
MARIA DOLORES TEYES	OCTAVO VOCAL

Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo del 02 junio del dos mil catorce al 02 de junio de dos mil dieciséis. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen en sus estatutos. **COMUNIQUESE-----**

ACUERDO NUMERO SEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, erogue la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta dólares (\$21,250.00) en concepto de pago por suministro de cemento, para la ejecución del **proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De la misma cuenta de este proyecto erogue a la Casa de los Filtros, S.A. de C.V, la cantidad de mil trescientos diecisiete dólares con sesenta centavos (\$1,317.60) en concepto de pago por la compra de filtros de aire, filtros de aceite, filtros hidráulicos, para la reparación de maquinaria del MOP, en la ejecución del proyecto **Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De la cuenta de este proyecto erogue a banco Scotiabank la cantidad de un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque. -----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO**

NUMERO SIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, erogue a la empresa Espinal Constructores, S.A. de C.V, la cantidad de nueve mil trescientos cuarenta y seis dólares con noventa y tres centavos (\$9,346.93) en concepto de pago de anticipo de la partida Construcción de Canaletas Badén del **proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, y Cantón Caulotillo en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De la misma cuenta de este proyecto erogue a la empresa Construequipos, S.A. de C.V, la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete dólares con cuarenta y tres centavos (\$68,867.43) en concepto de pago de la estimación # 3 por el suministro

de mezcla asfáltica en caliente y emulsión, para la ejecución del proyecto **Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, erogue la cantidad de quinientos diez dólares con cuarenta centavos (\$510.40) en concepto de pago de pago de 120 horas extras trabajadas como operadores, técnico de campo y motorista del MOP, pago que se hace según lo establecido en el convenio, para la ejecución del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, y Cantón Caulotillo en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**-----**ACUEDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal El Caulotillo, erogue a la Casa del Filtro S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil setecientos veinte dólares con dieciséis centavos (\$4,720.16) en concepto de pago de por la compra de filtros de aire, filtros de aceite, filtros hidráulicos, para la reparación de maquinaria del MOP, en la ejecución de los **proyectos Concreto Asfáltico en Calle Principal los Conejos, y Cantón Caulotillo en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De la cuenta de este proyecto erogue la cantidad de ciento cuarenta y tres dólares con diez centavos (\$143.10) en concepto de pago por 40 horas extras trabajadas como operadores y motoristas de maquinaria del MOP. También erogue a Tecniclutch S.A. de C.V, la cantidad de noventa dólares (\$90.00) en concepto de pago por 6 fricciones remachadas. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUEDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal El Caulotillo, erogue a la empresa INCOMI, S.A. de.

C.V, la cantidad de siete mil quinientos noventa y cuatro dólares con cuarenta y seis centavos (\$7,594.46) en concepto de pago de la estimación única por la ejecución de la partida desalojo de material, en la ejecución del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal el Caulotillo Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De la cuenta de este proyecto erogue a la empresa ONCA, S.A. de C.V, la cantidad de catorce mil cuatrocientos diez dólares con treinta y un centavos (\$14.410.31) en concepto de pago de la estimación # 1, que comprende la partida de transporte de material granular y selecto para base del proyecto **Concreto Asfáltico en Calle Principal el Caulotillo Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. También erogue a la empresa DELCO, S.A. de C.V, la cantidad de siete mil seiscientos ochenta dólares con cincuenta y ocho centavos (\$7,680.58) en concepto de pago de la estimación # 1, del suministro de Material Granular y Selecto, para la ejecución del proyecto en mención. -----
COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO ONCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en vista de que la Tesorera Municipal cancelo la cantidad de ochocientos ochenta dólares en el mes de abril, y saco de planilla a la asesora jurídica licenciada Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, después de que ella manifestó al concejo en la reunión del veintidós de mayo del año dos mil trece, que se le incorporara a la planilla para no presentar factura y se le pagara en la misma fecha de los demás empleados, al verse la jurídico observada por Hacienda, cuando presento su declaración de renta, se apoyo en la Tesorera Municipal, cobrando nuevamente con factura y pagándole una cantidad que no estaba aprobada por el concejo Municipal, después de discutir el punto y escuchar a ambas partes por unanimidad el concejo **ACUERDA**. Que la Tesorera Municipal, haga el reintegro por la cantidad de ciento dos dólares, y páguesele a la licenciada Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, la cantidad acordada de setecientos dólares libres de la deducción de renta, que es la cifra acordada por el Concejo Municipal. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa,

S.A. de C.V, la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) en concepto de pago por suministro de combustible para los vehículos placa N-5903, N-14783, y el camión placa N-2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Multimot, S.A de C.V, la cantidad de veintiocho dólares con diez centavos (\$28.10) en concepto de pago por la reparación de la Güira propiedad de la Institución. También erogue al señor Oscar Armando Zelaya Mercado, la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00) en concepto de pago por la grabación y edición de un video Educativo y formativo, el cual va hacer utilizado por las Instituciones integradas al comité Municipal para la prevención de Violencia. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco Promerica. -----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al Sr. Luis Alonso Villatoro Ríos, la cantidad de ciento once dólares con once centavos (\$111.11) en concepto de pago por un viaje de transporte saliendo de la Ciudad El Carmen al Aeropuerto Internacional de Comalapa, transportando el regreso de las personas que viajaron al país de Venezuela a practicarse una cirugía en la vista, y son beneficiados por Misión Milagro. Del mismo fondo erogue a la señora Elsy Nohemy Machado, la cantidad de cincuenta y seis dólares (\$56.00) en concepto de pago por 14 almuerzos a razón de \$4.00 cada uno en atenciones sociales por reunión de concejo.-----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue al Sr. Neris Orlando Salaverria, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.090) en concepto de pago por compra de servicio fúnebre para la fallecida Maria Concepción Cruz de Martínez, en el Cantón El Gavilán. Del mismo fondo erogue a Almacenas Duran Turcios, S.A. de C.V, la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro dólares con diez centavos (\$644.10) en concepto de pago de primera cuota por la compra de 2 Motoguadaña Sthil FS280, para cortar y podar el monte en las calles del Municipio. Del mismo fondo erogue al Sr. José Nelson

Benítez Argueta, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de aporte económico, para cubrir gastos de transporte del Cantón Olomega a la Ciudad de San Salvador al Centro de Rehabilitación para Ciegos Eugenia De Dueñas, aporte correspondiente al mes de Junio del presente año. -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a Tecnelec, S.A. de C.V, la cantidad de dos mil trescientos setenta y ocho dólares con noventa y cinco centavos (\$2, 378.95) en concepto de pago por compra de suministro de materiales para continuar dándole mantenimiento al alumbrado público en el Municipio. Del mismo fondo erogue a Gerardo Enrique Hernández Chacón, la cantidad de cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$55.50) en concepto de pago por engrase y lubricación de resortes, pintura de duela final y engrase de guías de 4 cortinas de duela galvanizada ubicadas en las puertas principales de la Institución. Del mismo fondo erogue a Comercial René, S.A. de C. V, la cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$490.00) en concepto de pago de cancelación total de la factura # 023819, por la compra de regalos para la celebración del día de las madres. -----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la Arq. Lilian Claribel López Vargas, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares con diez centavos (\$666.10) en concepto de pago por servicios profesionales como Administrador de Contratos de los proyectos que se ejecuta la Municipalidad bajo la modalidad de libre gestión, pago correspondiente al mes de junio del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. José de La Cruz Asencio Flores, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de pago por publicidad de televisión por cable canal 15 local, en el mes de mayo del presente año. Del mismo fondo erogue a Pedro Alfonso Chapetón Hernández, la cantidad de doscientos cuarenta y seis dólares con veinticuatro centavos (\$246.24) en concepto de pago de dos Banner, y 200 tarjetas para invitación al evento de la celebración del día de las madres. ----

-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y en vista que la Ingeniero Ana Delmy Ponce Contreras, ya no puede continuar desempeñándose como administradora de contrato del proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, por motivos de trámites de residencia en Estados Unidos de América, y habiendo presentado los informes correspondientes del trabajo realizado como administradora de contrato del proyecto, se **ACUERDA.** Dar por finalizado el contrato con la Ing. ANA DELMY PONCE CONTRERAS, por mutuo acuerdo entre ambas partes y de acuerdo a lo que establece el art. 93 lit. b de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, finalización de contrato que será efectiva a partir del día 25 de junio del presente año, tomando en consideración su situación migratoria en ese país. -----COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue, a Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V, la cantidad de seiscientos cincuenta y seis dólares con sesenta y dos centavos (\$656.62) en concepto de pago por la compra de llantas y accesorios para el vehículo placa N-14783, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dólares con veinticinco centavos (\$434.25) en concepto de pago por compra de materiales para reparación de canales y bajadas de aguas lluvias en oficinas de Alcaldía Municipal, mas herramientas para equipo de limpieza. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento dos dólares con ochenta y siete centavos (\$102.87) en concepto de pago de 3 cuotas para el mantenimiento y sostenibilidad de la unidad técnica del concejo departamental de Alcaldes CDA La Unión, pago correspondiente a los meses de abril mayo y junio del presente año. Mas un dólar con sesenta y cinco centavo \$1.65 por certificación de cheque de banco Promerica.-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25%

Fodes Funcionamiento, erogue, a Técnico Seres, S.A. de C.V, la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$45.00) en concepto de pago por mantenimiento preventivo de fotocopiadora marca Ricoh, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. José David Prudencio, la cantidad de mil doscientos sesenta y dos dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,262.55) en concepto de pago por suministro de papelería, desinfectantes café azúcar entre otros para uso de la Alcaldía. Del mismo fondo erogue al Sr. Carlos Elvis Andrade Prudencio, la cantidad de mil dieciséis dólares con cincuenta centavos (\$1,016.50) en concepto de pago por compra de impresora, y suministro de materiales para oficinas de la Alcaldía. -----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue, a Embotelladora Electropura, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos cincuenta y un dólares con cincuenta centavos (\$351.50) en concepto de pago por suministro de agua purificada para uso de la Institución. Del mismo fondo erogue a CTE, S.A. de C.V, la cantidad de doscientos treinta dólares con un centavos (\$230.01) en concepto de pago por servicio de telefónico de línea fija y turbo net, pago correspondiente al mes mayo del presente año. Del mismo fondo erogue a Telemovil el Salvador, S.A. de C.V, la cantidad de sesenta y nueve dólares con noventa y dos centavos (\$69.92) en concepto de pago por servicio de telefonía celular correspondiente al mes de mayo del presente año. -----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue, a Berly Joel Mejía Martínez, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos (\$242.40) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de junio del presente año por el desempeño como notificador de recibos de cobro de la U.A.T.M. Del mismo fondo erogue a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de junio del presente año, por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio el

Carmen. Del mismo fondo erogue a AUTOFACIL, S.A. de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de la cuota número 20 por la compra de vehículo placa N-5903, propiedad de la Institución. -----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue, a ASIGOLFO, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) en concepto de pago de 5 cuotas de sostenibilidad y mantenimiento correspondiente a los meses de enero a mayo del presente año. Del mismo fondo erogue a Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V, la cantidad de seiscientos trece dólares (\$613.00) en concepto de pago por la compra de una caja de toner, y un regulador de voltaje para protección de copiadora propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la Sra. Luisa María Flores Torres, la cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$285.00) en concepto de pago por la compra de repuesto para aires acondicionados, propiedad de la Institución.-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la empresa Constructora Jaime, S.A. de C.V, la cantidad de mil trescientos dólares (\$1.300.00) en concepto de pago por supervisión del proyecto Mejoramiento de Calle Desde Olomega Hasta Cantón El Tejar, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue a la Arq. Ana Cecilia Flores Bonilla, la cantidad de mil noventa y tres dólares con un centavo (\$1,093.01) en concepto de pago por la formulación de la carpeta técnica del proyecto Mejoramiento de Calle Desde Olomega Hasta El Cantón El Tejar, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. También erogue al Ing. Wilbet Fernando García Melgar, la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con setenta y ocho centavos (\$1,448.78) en concepto de pago por la formulación de la carpeta técnica del proyecto Mejoramiento de Calle de Desvío Los Castillos Hasta Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Mas un dólar con sesenta y cinco

centavos (\$1.65) por certificación de cheque de banco Promerica.-----
COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al Ing. Juan Ernesto García, la cantidad de mil setecientos dólares (\$1,700.00) en concepto de pago por supervisión del proyecto Mejoramiento de Calle de Desvío Los Castillos Hasta Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue a la empresa Construpar de Oriente, S.A. de C.V, la cantidad de trece mil ochocientos sesenta y seis dólares con setenta centavo (\$13,866.70) en concepto de pago final a la estimación única del proyecto Mejoramiento de Calle de Desvío Los Castillos Hasta Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. También erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de quinientos dólares con veinticinco centavos (\$525.00) en concepto de pago por suministro de cemento para el concretado en el Pasaje Los Rivas, en cantón El Gavilán, y cancha futbol en el Cantón El Zapotal, cifra que se descontara de la partida presupuestaria Obras Diversas.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al señor Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de junio del presente año, por el desempeño como entrenador de futbol Municipal, en la ejecución del proyecto Fomento al Deporte Año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue al Sr. Carlos Alcides Lizama Hernández, la cantidad de doscientos dieciséis dólares con ochenta y cuatro centavos (\$216.84) en concepto de pago por 39 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno, en el desarrollo del torneo de futbol sala Municipal realizado del 20 de mayo al 18 de junio del presente año. También erogue al Sr. Francisco Alberto Cruz Castillo, la cantidad de trescientos dólares (\$3,000.00) en concepto de pago del 30% del monto por la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo en el Municipio .-----**COMUNIQUESE-----**

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue al Arq. José David Pacheco Herrera, la cantidad de seiscientos sesenta y tres dólares con treinta y un centavos (\$663.31) en concepto de pago de cancelación por la formulación de la carpeta técnica del proyecto **Readecuación de Lavaderos y Piscinas en Nacimiento de Agua Caserío Hacienda El Achiotal Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a Socinus, S.E.M. de C.V, la cantidad de quinientos veintinueve dólares con sesenta y cuatro centavos (\$529.64) en concepto de pago por tratamiento y disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de mayo del presente año. También erogue al Sr. Jorge Alcides Benítez Benítez, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de pago por 4 viajes de transporte a razón de \$75.00 cada viaje, transportando a la escuela de fútbol Heber Flores, del municipio del Carmen al estadio Miguel Félix Charle de la ciudad de San Miguel, para encuentros deportivos durante el mes de junio del presente año, en la ejecución del proyecto Fomento al Deporte año 2014 Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE-----

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, debido a las necesidades manifestadas por la comunidad del cantón Alto El Roble, quienes piden que se les mejore la vía de acceso que tienen para llegar a su comunidad, analizado el punto se **ACUERDA.** Realizar el proyecto **Mejoramiento de Calle Principal que Conduce Desde El Desvío del Aceituno Hasta el Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión,** para lo cual se autoriza al jefe de UACI, que busque en su banco de datos al profesional más idóneo para que formule la carpeta técnica para este proyecto. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso por el jefe de UACI, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto Introducción de Agua Potable en Comunidad

Amaya, Municipio El Carmen Departamento de La Unión se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa **CNC Constructora, S.A. de C.V**, la formulación de la carpeta técnica del **proyecto Introducción de Agua Potable en Comunidad Amaya, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto **Mejoramiento de Calle del Zapotal a Punta Navarro**, erogue a la empresa Inversiones Hernández & Sánchez, S.A. de C.V, la cantidad de once mil dólares (\$11,000.00) en concepto de pago parcial de la estimación única por la ejecución del **proyecto Mejoramiento de Calle del Zapotal a Punta Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De la cuenta del proyecto **Construcción de Cajas de Registro y Drenaje para Aguas Lluvias en Parque de Cantón El Piche**, erogue a la empresa Gómez Asociados, S.A. de C.V, la cantidad de ocho mil noventa y cuatro dólares con noventa y tres centavos (\$8,094.93) en concepto de pago de la estimación # 1 del **Proyecto Construcción de Cajas de Registro y Drenaje para Aguas Lluvias en Parque de Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. -----

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto **Mantenimiento Reparación y Creación de Zona Wifi Del Parque Municipal**, erogue la cantidad de doscientos veintiséis dólares con setenta y cuatro centavos (\$226.74) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores eventuales en la ejecución del **proyecto Mantenimiento Reparación y Creación de Zona Wifi Del Parque Municipal Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. De la cuenta de este mismo proyecto, erogue al Sr, Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de tres mil treinta

y un dólares con cuarenta y cinco centavos (\$3,031.45) en concepto de pago por suministro de materiales para ejecutar este proyecto. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Bacheo de Calle Desde el Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones El Piche y Salalagua, erogue la cantidad de cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta centavos (\$460.40) en concepto de pago de la planilla de 100 horas extras, de los trabajadores del MOP, en la ejecución del **proyecto Bacheo de Calle Desde el Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De los fondos del 75% fodes inversión depositados en la cuenta del proyecto Adecuación y Reparación de Cubículos y Compra de Mobiliario y Equipo Para Oficinas, erogue a la empresa Gómez Asociados, S.A. de C.V, la cantidad de mil sesenta y tres dólares con seis centavos (\$1,063.06) en concepto de pago por la formulación de la carpeta técnica del **proyecto Adecuación y Reparación de Cubículos y Compra de Mobiliario y Equipo Para Oficinas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De la cuenta de este mismo proyecto erogue a PYG Constructores S.A. de C.V, la cantidad de mil cuatrocientos diecisiete dólares con cuarenta y un centavos (\$1,417.41) en concepto de pago por la supervisión de este proyecto. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Segunda Fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje en Cantón Olomega, erogue la cantidad de doscientos noventa y dos dólares con treinta centavos (\$292.30) en concepto de pago de la contra partida de la planilla de jornales del **proyecto Segunda Fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje en Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De la cuenta de este mismo proyecto, erogue al Sr, Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de tres mil treinta y un dólares con

cuarenta y cinco centavos (\$3,031.45) en concepto de pago por suministro de materiales para ejecutar este proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue la cantidad de mil trescientos cuarenta y dos dólares (\$1,342.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores eventuales en el **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De la cuenta de este mismo proyecto, erogue a la Arq. Ana Delmy Ponce Contreras, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) en concepto de pago por servicios profesionales como administradora de contrato del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De esta misma cuenta erogue la cantidad de setecientos ochenta y siete dólares con veinticinco centavos (\$787.50) en concepto de pago por camisas para trabajadores del proyecto y stiker para identificar casas de beneficiarios con el proyecto.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue a la empresa SIEF, S.A. de C.V, la cantidad de catorce mil cincuenta y cinco dólares con ochenta centavos (\$14,055.80) en concepto de pago de la estimación número 1 por suministro e instalación eléctrica en el **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De esta misma cuenta erogue la cantidad de mil cuatrocientos trece dólares con cincuenta centavos (\$1,413.50) en concepto de pago de planilla de trabajadores eventuales. También erogue a la empresa SISFRO S.A. de C.V, la cantidad de veintidós mil veintiséis dólares con noventa y nueve centavos (\$22,026.99) en concepto de pago de la estimación número uno por la ejecución de la partida equipo de bombeo para pozo. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TREINTA**

Y CINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaime, la cantidad de seis mil trescientos dólares (\$6,300.00) en concepto de pago de anticipo de la supervisión del **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De esta misma cuenta erogue al Sr. Hugo Nelson Arriaza Ramos, la cantidad de ciento treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$137.50) en concepto de pago correspondiente al mes de junio del presente año, por arrendamiento de un inmueble ubicado en Cantón Olomega, que se utiliza como bodega de materiales y herramientas en el lugar del proyecto. También erogue a la empresa Constructores Hermanos, S.A. de C.V, la cantidad de seis mil ochocientos sesenta y uno dólares con veintisiete centavos (\$6,861.27) en concepto de pago de la estimación número uno, por la ejecución de la partida obras de albañilería en caseta de control de tanque y estación de bombeo del proyecto.---**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad mil dólares (\$1,000.00) en concepto de pago por suministro de combustible para equipos alquilados en la ejecución del **proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De esta misma cuenta erogue a la empresa ALMACO, S.A. de C.V, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) en concepto de pago por suministro de arena y grava, para el proyecto. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección por el jefe de UACI, para la adjudicación de la ejecución y supervisión del proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica en Colonia Emaus,

Cantón EL Piche Municipio El Carmen Departamento de La unión se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa CONSTRUM, S.A. de C.V, para que ejecute el **Proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica en Colonia Emaus, Cantón EL Piche Municipio El Carmen Departamento de La unión**, por un monto de treinta y seis mil quinientos ocho dólares con noventa y ocho centavos (\$36,508.98) se ADJUDICA LA SUPERVISIÓN a la empresa VERSOVA, S.A. de C.V, por un monto de mil dólares (\$1,000.00) este proyecto se ejecutara con fondos del 75% fodes inversión y por libre gestión, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme los contratos respectivos y a la tesorera municipal para que realice las erogaciones por la ejecución y supervisión del proyecto de acuerdo a lo establecido en el contrato.-----**COMUNIQUESE---ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección por el jefe de UACI, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica para el proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a La Escuela del Cantón El Gavilán, se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa P y G Constructores S.A. de C.V, la formulación de la carpeta técnica del **proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Calle a La Escuela del Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto del proyecto.-----**COMUNIQUESE--**-----Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



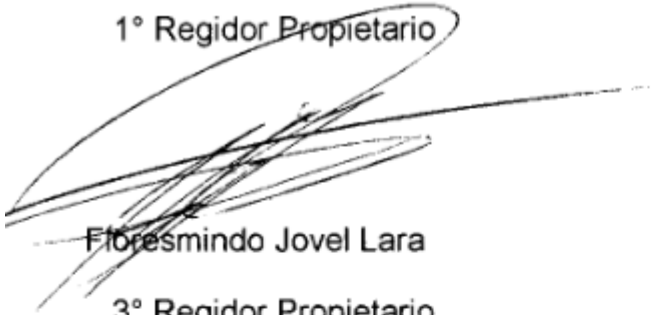
Nuvia Noemi Callejas de

1° Regidor Propietario



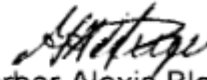
Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario




Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario




Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



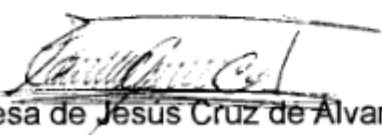
Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Alvarez

Secretaria Municipal